

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo 2014 071.  
Demandante: Macrofinanciera S.A.  
Demandado: Ecopetrol S.A.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a elaborar la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez